

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 039
(22 ABR 2024)

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: REUBICACIÓN DE CARGO DE DOCENTE DE AULA A DOCENTE ORIENTADOR

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño invita a todos los docentes de aula de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, con derechos de carrera administrativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.4 de la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 (*Pregrado en Licenciatura en psicología y pedagogía o psicopedagogía-sola o con énfasis, Licenciatura en pedagogía-sola o con otra opción o con énfasis, Licenciatura en orientación-sola o con otra opción o con énfasis, Psicología, Trabajo social, Terapias psicosociales, Desarrollo Familiar, Terapia ocupacional*), para que procedan a solicitar su reubicación de cargo de docente de aula a docente orientador, tal como lo establece el artículo 2.4.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015; para ello deberán presentar ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la solicitud formal para la reubicación de cargo, cuya aceptación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos.

De igual manera, se invita a cada uno de los Directivos Docentes Rectores a postular a sus docentes de aula, que cuenten con el perfil requerido, para reubicarse como Docente Orientador en su Institución Educativa.


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	22-04-2024	
Elaboró: Alexander Arturo Orozco Cortes Profesional Universitario G02 Recursos Humanos	22-04-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co